



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 13 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante en el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presenta reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Chueca 13 de junio de 2017.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

Nº. I.-3165